

Vista preliminar: "Trámite Solicitud de Permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro mercantil de Impacto Zonal"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dependencia que registra: ALCALDÍA IZTACALCO - Dirección General Jurídica de Gobierno y Protección Civil

Información General

Materia: Establecimientos Mercantiles

Descripción: Trámite que se ingresará mediante Sistema, con una anticipación de quince días hábiles previos a su realización, para obtener el Permiso que emite la Delegación, por el cual se autoriza al Titular de un giro mercantil de bajo impacto o de impacto vecinal a operar por una sola ocasión, un periodo determinado de tiempo o por un solo evento actividades comerciales consideradas por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal como giros de Impacto Zonal.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Titulares de establecimientos mercantiles de bajo impacto e impacto vecinal.

Vía en que se presenta la solicitud: Electrónica.

Documento(s) a obtener:

- Acuse de recibo. Vigencia: No aplica
- Permiso.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los titulares de establecimientos mercantiles la posibilidad de solicitar de manera electrónica, la solicitud de permiso para que un giro mercantil de Bajo Impacto o de Impacto Vecinal opere, por una sola ocasión, por un periodo determinado de tiempo, o por un solo evento, como giro mercantil de Impacto Zonal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Eliminaría la posibilidad de operar como impacto zonal por un periodo determinado a los establecimientos de bajo impacto e impacto vecinal.

Áreas de atención

-Ventanilla Única Delegacional . Dirección: calle Río Chùrubusco y Avenida Tè s/n , col. Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, C.P.08000, del. IZTACALCO . Tel: 56497297, o Tel: 56543301. Ubicación de Google Maps:mapa:19.396101826171982,-99.09742537406618 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Ingresar a <http://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>
- 2.- Ciudadano: Leer el aviso de privacidad y en su caso, aceptar las condiciones
- 3.- Ciudadano: Realizar el trámite EM-01. Este trámite no podrá ser objeto de prórroga, revalidación o traspaso.
- 4.- Ciudadano: Una vez realizado el trámite vía electrónica, recibe e imprime acuse
- 5.- Ciudadano: Espera respuesta de la delegación vía electrónica y en caso de ser afirmativa deberá realizar el pago de los derechos correspondientes
- 6.- Ciudadano: Acudirá a la Delegación a exhibir el comprobante de pago y recibir el Permiso

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 7 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

- Pago totalmente en línea: El sistema permite efectuar el pago directamente desde el sitio o herramienta electrónica en donde se realiza el trámite o servicio.

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://siapem.sedecodf.gob.mx/siapem/>

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Permiso para la operación de establecimiento mercantil con giro de impacto vecinal, o del aviso para el funcionamiento de establecimiento mercantil con giro de bajo impacto

-Documento migratorio expedido por la Secretaría de Gobernación (tratándose de personas extranjeras)

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Acuse de recibo. Vigencia: No aplica

Permiso.

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Código Fiscal del Distrito Federal artículo 191 fracción IV

Concepto de costos

-Concepto: 20.82 por metro cuadrado

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 2 fracciones XII, XIII, XIV y XVIII, 18 y 26.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 32,33, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 49, 74 y 89

-Fundamento jurídico que le da origen: Lineamientos Generales para la Operación del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Segundo fracciones II, VII, X, XVI y XVIII, Tercero, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto.

Área(s) de pago

-Kioskos de la Tesorería.

-Bancos y tiendas de autoservicio.

-Oficinas Tributarias.

Observaciones

No se registraron observaciones